

02 DE ABRIL DE 2019.

DIPUTADA ANA LAURA ROMERO BASURTO, DEL PARTIDO MOVER A CHIAPAS.

PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS, DENOMINADO ACOSO SEXUAL A MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, AL TÍTULO SÉPTIMO, DENOMINADO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso diputada presidenta.

Saludo de manera muy respetuosa a mis compañeras y compañeros legisladores.

Muy buenas tardes.

Amigas y amigos de los medios de comunicación, publico en general que hoy nos acompañan en esta sala de sesiones y a los que no siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Les damos como siempre las más cordiales de las bienvenidas a este recinto legislativo.

De verdad que me siento muy, muy contenta, muy motivada, muy agradecida de antemano a mis compañeros que se van a pronunciar, que acabo de escuchar que se van a pronunciar a favor de esta iniciativa.

El pasado viernes tuvimos un foro donde de verdad me causo un asombro muy especial, notar que esta iniciativa que tuve de verdad la oportunidad, porque es una gran oportunidad ocupar la máxima tribuna del Chiapas, presentar el veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, no me imagine que fuera tal el

impacto o sobre todo la necesidad de legislar a favor sobre todo redes sociales que ahorita todo son redes sociales.

Tuvimos un aforo muy nutrido hubo muchísima gente que asistió sobre todo escuelas, escuelas que tuvimos bien a invitar a que asistieran a este foro para de una platica de lo que es el ciberacoso sexual infantil.

Y tuvimos directores, padres de familia, madres de familia, maestros donde nos manifestaban y nos pedían que fuéramos a las escuelas a realizar el foro que se estaba llevando a cabo aquí en el congreso y nos manifestaban también que era una preocupación, una ocupación de los padres de familia, que cada vez se ven más este tipo de delitos entre nuestros menores de edad.

Así es que honorable asamblea.

Yo estoy a favor de la justicia, de la igualdad de oportunidades y de los derechos humanos.

En el mes de diciembre, hice uso de esta máxima tribuna para poner a consideración de todas y todos los legisladores, la iniciativa de reformar el código penal con el título de ciberacoso sexual infantil.

En ese momento hice notar lo que en muchos países sobre todo de centro, sudamérica, centro américa, europa, estado unidos y diferentes continentes se hablaba de este delito, tratando de visualizar el acoso sexual a través de medios electrónicos. Que no nada más se podía dar de manera física sino ahora por redes sociales

En esta acción es una realidad a la que nuestros niños, niñas y también adolescentes están expuestos frente a la tecnología y frente las redes sociales.

Como padres, hay ocasiones que no tenemos la certeza de que se hablan nuestros hijos en redes sociales, no sabemos qué información se filtra o que información manejan en las plataformas y tampoco sabemos con quienes tienen comunicación nuestros hijos, lo que nos cuentan a los papas es otra versión, porque obviamente tienen temor, tienen miedo a que se les quite el dispositivo electrónico ya sea celular, tableta y por eso muchas veces nos ocultan información.

Por ese motivo, nosotros como legisladores y legisladoras, pero sobre todo siempre puntualizo antes de ser profesionistas, servidores públicos los que somos padres o madres estamos convencidos de que hay que proteger y educar a nuestros hijos y acompañarlos en este crecimiento al lado de internet, no podemos negárselos, sino acompañarlos y cuidarlos.

Si no también estamos entendiendo que existe una realidad y es adecuar nuestra legislación de Chiapas a las necesidades reales que están teniendo nuestros hijos.

Así lo entendieron también muchos países muy evolucionados en cuanto a las penas, como una estrategia que lleva adelante una mayor edad a través de un medio de comunicación electrónico, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, con el fin de ganarse la confianza de este menor y con ello obtener de esta manera dolosa concesiones de índole sexual.

Hoy estamos de cara a una realidad que está pasando y está creciendo, y la pregunta inicial que nos hacíamos era ¿qué podemos hacer para evitar el acoso sexual en contra de nuestras niñas, niños y adolescentes?.

Y la respuesta, la tenemos en nuestras manos el día de hoy por lo que respetuosamente le pido a esta honorable asamblea su voto a favor de esta adición al código penal del estado de Chiapas, que hoy estamos discutiendo en este momento.

Honorable asamblea.

El fondo de las Naciones Unidas la UNICEF, establece que millones de niños de todo el mundo son objetos de violencia, explotación y abuso, y que millones más carecen de la protección adecuada.

Dentro de esos abusos se incluyen las actividades pedófilas en línea, tras las cuales se oculta el tráfico de niños.

La UNICEF propicia la creación de un entorno protegido para los niños, en asociación con gobiernos, representantes del sector privado y de la sociedad civil.

En tanto que con esta adición al código penal del estado; al título séptimo denominado delito contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual, se adiciona el Capítulo II Bis, llamado acoso sexual a menores de 18 años a través de medios electrónicos.

Con lo anterior vamos a estar tipificando y sancionando acciones perversas que tanto daño puede causar a nuestros menores. Y protegiendo nuestro presente y nuestro futuro que son los niños de Chiapas. Que ¡vivan los niños!

¡muchísimas gracias! Es cuanto diputada presidenta